

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos. 236, 243, 245 y 217 QUE CONTIENE LAS CUENTAS PUBLI-
CAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FIS-
CAL 1990 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: NAZAS DGO.
GOMEZ PALACIO DGO, POANAS DGO Y CANATLAN DGO. - - - - -

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.- DE MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DEL C. -
FRANCISCO HORACIO ESCOBAR BURCIAGA. - - - - -

UNION REGIONAL DE CREDITO GANADERO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL.- AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, sabe d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NAZAS, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: NAZAS, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 15 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 11 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 80. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de NAZAS, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de NAZAS, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NAZAS, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 973'352,126 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIEN TOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	20'382,136
Derechos	26'028,200
Productos	0
Aprovechamientos	30'155,483
Ingresos Extraordinarios	103'820,375
Participaciones	792'965,932
	973'352,126
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 916'978,862 (NOVECIENTOS DIECISEIS -- MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100, deslosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	312'906,055		34
Servicios Generales	175'977,977		19
Materiales y Suministro	69'002,182		8
Inversiones en Activo Fijo	28'993,140		3
Inversiones en Obra Pública	91'987,255		10
Asistencia Social	231'460,760		25
Deuda Pública	6'651,493		1
	916'978,862		100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NAZAS, DGO., asciende a la cantidad de \$ 327'261,316 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de -- Cabildo respecto a la aprobacion de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de NAZAS, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de; \$ 86'601,753 (OCHENTA Y SEIS MILLONES -- SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de NAZAS, DGO., muestra al cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, -- mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores 110'176,851
(al 31/XII/89)

MAS: Ingresos 1990
(Del 1/1 al 31/XII/90) 973'352,126

TOTAL DISPONIBILIDADES 1,083'528,977

MENOS: Egresos 1990 916'978,862

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 166'550,115

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NAZAS, DGO., es - en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: - - NAZAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollado durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de NAZAS, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, - con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 236

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO --

LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E

T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NAZAS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.

DIP. LORENZO OATEGA FLORES
SECRETARIO.

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comunique a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria -
de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Ramirez
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Mendoza
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, sabe d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido
dirigirme el siguiente:

Con fecha 15 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco-Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo -- que conforma la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO, - DGO., por el Ejercicio Fiscal 1990 el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canán y Victor Manuel -- Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos que emitieron su dictamen favorable con base en - los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fecha 4 de Abril de 1991, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fue -- presentado por el C. Presidente Municipal de GOMEZ PALACIO, - los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio en referencia, correspondiente al ejercicio fiscal 1990; misma que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo- en su sesión de Cabildo de fecha 18 de Marzo de 1991.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción-XXV del artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, - es facultad del H. Congreso del Estado revisar, discutir y - aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la -- Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente sea presentada por los Ayuntamientos, sobre los gastos de administración.

TERCERO.- Que de conformidad con las facultades que la Ley-- Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado confiere a ésta, dicho Organismo debe revisar y evaluar las Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso, los estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual forma, debe verificar si las Cuentas Públicas son - presentadas de acuerdo con los principios de contabilidad -- aplicables al Sector Público. Todo ello de conformidad con - lo establecido en el artículo octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se ha hecho referencia.

CUARTO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a la Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la disposición legal antes mencionada, dicho -- Organismo rindió con fecha 20 de Mayo de 1991 del año en -- curso, el informe correspondiente a la Cuenta Pública Municipal de GOMEZ PALACIO, DGO.

QUINTO.- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GOMEZ PALACIO, Dgo., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 27,751'963,973 -- VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	2,885'607,855
Derechos	7,282'409,003
Productos	1,448'793,277
Aprovechamientos	1,620'154,780
Ingresos Extraordinarios	1,050'127,558
Participaciones	13,464'871,500
	<u>27,751'963,973</u>

SEXTO: que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de 25,809'110,323 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE -- MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	7,907'253,306		31
Servicios Generales	6,821'079,424		27
Materiales y Suministros	1,265'938,419		5
Inversiones en Activo Fijo	1,128'323,232		4
Inversiones en Obra Pública	7,398'268,573		28
Asistencia Social	1,288'247,369		5
Deuda Pública	0		0
	<u>25,809'110,323</u>		<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que no tuvo necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en este periodo.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de GOMEZ PALACIO, tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de 450'127,558 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES- CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100,- al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de GOMEZ PALACIO, Dgo., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	(1,308'625,110)
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	27,751'963,973
<hr/>	
TOTAL DISPONIBILIDADES	26,443'338,863
<hr/>	
MENOS: Egresos 1990	25,809'110,323
<hr/>	
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	634'228,540

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GOMEZ PALACIO, -- Dgo., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: GOMEZ PALACIO, Dgo., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de GOMEZ PALACIO, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo -- en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 243

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GOMEZ PALACIO, Dgo., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO.

DIP. RENE CARREON GOMEZ
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, sabe de:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 15 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE POANAS, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: POANAS, DGO. — en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 3 de Mayo de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejerci-

cio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 28 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 20 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de POANAS, DGO.

CUARTO: Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: POANAS, DGO.

QUINTO: Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE POANAS, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$1,421'773,678 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETE CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO

Impuestos	72'560,259
Derechos	10'553,774
Productos	40'367,480
Aprovechamientos	95'296,836
Ingresos Extraordinarios	42'440,000
Participaciones	1,160'555,329
	1,421'773,678

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: 1,338'813,800 (UN MIL TRESCIENTOS -- TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS -- PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO

PRESUPUESTO EJERCIDO %

Servicios Personales	483'319,035	36
Servicios Generales	309'171,442	23
Materiales y Suministros	101'137,882	8
Inversiones en Activo Fijo	34'988,302	3
Inversiones en Obra Pública	167'142,538	12
Asistencia Social	156'810,272	12
Deuda Pública	86'244,329	6
	1,338'813,800	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de POANAS, DGO., asciende a la cantidad de: \$ 119'539,992 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS -- PESOS 00/100 , habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de POANAS, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 100'146,639 (CIEN MILLONES CIEN TO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de POANAS, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990,-- mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores	72'337,491
(al 31/XII/89)	

MAS: Ingresos 1990	1,421'773,678
(Del 1/1 al 31/XII/90)	

TOTAL DISPONIBILIDADES	1,494'111,169
------------------------	---------------

MENOS: Egresos 1990	1,338'813,800
---------------------	---------------

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	155'297,369
---------------------------	-------------

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE POANAS, DGO., es - en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los - documentos, anexos e informes contables presentados dentro - de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: POA - NAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su ges - tión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de POANAS, DGO., y del informe técnico elaborado y presenta - do por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las - cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con - los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que - la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Esta - do como administrador de la cosa pública que se expresa a - través de los servicios que presta el mismo en beneficio de - los intereses de la ciudadanía en general.

En base a los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legis - latura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 245

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -

LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE-
POANAS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a -
partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial
del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá
se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en
Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes
de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LOEN
PRESIDENTE

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO

DIP. RENE CARREON GOMEZ
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese
a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Du-
rango, Dgo., a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecien-
tos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOB-
RANO DE DURANGO, a sus habitantes s a b e d i

Que la h. Legislatura del mismo se ha servi-
do dirigirme el siguiente:

Con fecha 23 de abril del presente año, el C.P. Mario Tinoco -
Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, -
presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la
revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CANATLAN, DGO., co-
rrespondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fue turnado a
la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputa-
dos: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel

Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos que emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con fecha 20 de marzo de 1991, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fueron presentados por el C. Presidente Municipal de Canatlán, los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio en referencia, correspondiente al ejercicio fiscal 1990 misma que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo en su sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1991.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción XXV del Artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, es facultad del H. Congreso del Estado revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente sea presentada por los Ayuntamientos, sobre los gastos de administración.

TERCERO: Que de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado confiere a ésta, dicho Organismo debe revisar y evaluar las Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso los estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual forma debe verificar si las Cuentas Públicas son presentadas de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al Sector Público. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se ha hecho referencia.

CUARTO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo Octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a la Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la disposición legal antes mencionada, dicho organismo rindió con fecha 22 de abril de 1991 del año en curso, el informe correspondiente a la Cuenta Pública Municipal de Canatlán, Dgo.

QUINTO: Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CANATLAN, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 2,488'264,118 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO

Impuestos	53'319,027
Derechos	133'875,675
Productos	46'465,781
Aprovechamientos	63'113,376
Ingresos Extraordinarios	20'866,000
Participaciones	2,170'624,259
	<hr/>
	2,488'266,118

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendie

ron a la cantidad de: \$ 2,510'572,746 (DOS MIL QUINIENTOS -- DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes -- conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	573'099,849	22.83
Servicios Generales	457'270,344	18.21
Materiales y Suministros	114'847,857	4.58
Inversiones en Activo Fijo	369'924,296	14.74
Inversiones en Obra Pública	484'603,333	19.30
Asistencia Social	437'651,288	17.43
Deuda Pública	73'175,779	2.91
	2,510'572,746	100.00
	=====	=====

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que no tuvo - necesidad efectuar modificaciones presupuestales en este periodo.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de CANATLAN, DGO., tiene una Deuda Pública -- que asciende a la cantidad de: \$ 154'380,973 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS -- SETENTA Y TRES PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de CANATLAN, DGO., muestra la -- cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal - 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores
(al 31/XII/89) 19'608,373

MAS: Ingresos 1990
(Del 1/1 al 31/XII/90) 2,488'264,118

TOTAL DISPONIBILIDADES 2,507'872,491

MENOS: Egresos 1990 2,510'572,746

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 2'700,255

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CANATLAN, DGO., es - en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA RON el Honorable Ayuntamiento de: Canatlán, Dgo. muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al municipio - de Canatlán, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses

de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 217

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A ;

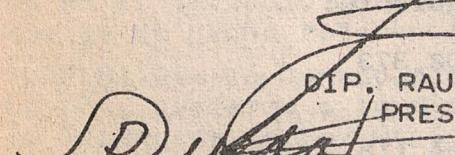
ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CANATLAN. DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá-
se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

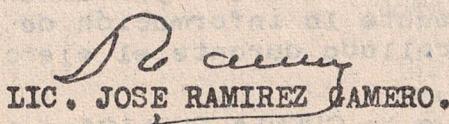

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE
DIP. SOLEDAD RUEDA LEON
SECRETARIA


DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ CAMERO.

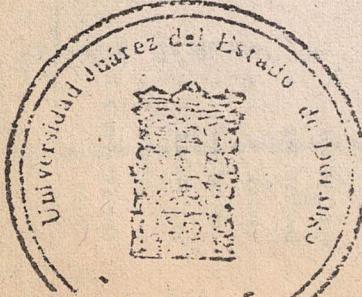
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA : Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, - - existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 218.- NOMBRE DEL PASANTE..- FRANCISCO HORACIO ESCOBAR BURCIAGA.- Al Centro.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día treinta del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos en el salón de Actos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Médicos Veterinarios Zootecnistas: Daniel Sergio Pámanes García, Andrea Cerrillo Soto y Ramón Montoya Escalante, integrantes del Jurado de la Lista elaborada por el H. Consejo Técnico Consultivo de la Facultad, fungiendo como Presidente el primero de los nombres y como Secretario el último. Se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Médico Veterinario Zootecnista del Señor FRANCISCO HORACIO ESCOBAR BURCIAGA, en virtud de haber aprobado anteriormente la Tesis que presentó bajo el título de CURSO DE OPCION A TESIS procediendo los miembros del Jurado a celebrar la prueba en su aspecto teórico, en virtud de haberse verificado con anterioridad el examen práctico el cual fue APROBADO por los miembros de este Jurado, con esta misma fecha de acuerdo con los casos que comprenden los Servicios Médico Higiénico y Zootecnista, interrogando al sustentante durante dos horas sobre diversas materias que se comprenden en el Plan de Estudios de la Carrera y terminado el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADO por los miembros del Jurado, lo que se le hizo saber al Pasante por el Presidente del mismo. -- Acto continuo el propio Presidente tomó la protesta al Señor FRANCISCO HORACIO ESCOBAR BURCIAGA quien ejercerá la profesión con estricto apego a la moral; protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Finalmente se expidió una constancia firmada por los sinodales, en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original al sustentante, una copia al Departamento Escolar y una al archivo de la Facultad, con lo que terminó el acto levantándose la presente que fue firmada por los miembros del Jurado. - PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SINODAL.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- SECRETARIO.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los -- diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

PERIODICO OFICIAL

UNION REGIONAL DE CREDITO GANADERO DE DURANGO, S.A. DE C.V.
DURANGO, DGO.
ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
CARRETERA PANAMERICANA TRAMO: DURANGO/PARRAL KM. 4.5.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

100 CAJA	\$ 15,877,850	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	\$ 4,005,423,203
120 BANCOS DEL PAIS	\$ 1,513,012,060	590 PRESTAMOS DE BANCOS	" 4,526,674,500
130 OTRAS DISPONIBILIDADES	" 156,133,21,001	601 PRESTAMOS DE SOCIOS	" 60,753,758
150 ACCIONES	" 46,700	641 ACREDITORES POR OPERACIONES COMERCIALES	" 271,382,001
160 VALORES DE RENTA FIJA	" 2,000	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	" 55,657
190 DESCUENTOS	"	670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	" 245,392,508
200 PRESTAMOS QUROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	\$ 51,889,839	690 CREDITOS DIFERIDOS	" 159,063,044
220 PRESTAMOS DE HABILITACION AVIO	" 3,461,114,531		
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS	" 443,050,105		
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	" 2,847,168,926		
	" 92,795,504		
291 MERCANCIAS	" 7,751,018,905		
300 AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (neto)	\$ 425,779,184	" 3,596,485,563	\$ 4,800,000,000
310 DEUDORES DIVERSOS (neto)	" 87,881,638	710 CAPITAL FIJO	" 1,200,000,000
330 OTRAS INVERSIONES (neto)	"	711 CAPITAL VARIABLE	\$ 6,000,000,000
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	\$ 141,950,365	MINOS:	
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A	" 2,862,346,373	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	\$ 559,132,600
OTROS SERVICIOS (neto)	"	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	" 1,159,132,600
371 MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGA Y DE	"		\$ 4,810,867,400
PLANTAS DE TRANSFORMACION (neto)	" 31,383,651	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	" 772,319,403
380 CARGOS DIFERIDOS (neto)	" 3,035,680,389	782 SUPERAVIT POR REVALORIZACION	" 2,578,481,939
	" 105,891,573	790 RESULTADOS DE EJERCICIO (PERDIDA)	" 562,705,475 R
	\$ 16,897,707,938		" 7,628,1963,267
			\$ 16,897,707,936

CUENTA DE ORDEN:

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	\$ 19,188,822,936		
850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	" 163,844,300		
800 CUENTAS DE REGISTRO	" 115,465,973,397		
			=====
800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	\$ 19,188,822,936		
850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	" 163,844,300		
800 CUENTAS DE REGISTRO	" 115,465,973,397		
			=====

"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares del crédito en su artículo 54, las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley y 19 de su Reglamento Interior, de aplicación General y observancia obligatoria de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sancas prácticas y a las normas legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizado los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización dálida. Tanto el propio Balance, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"La utilidad que muestra el presente Balance, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma".

Contador -MIGUEL GUERRERO DIAZ.-Comisario Propietario LORENZO ACEVAL CUMPLIDO.- Comisario Suplente C.P. GUILLERMO MADRAZO VALDEZ.- Gerente- GUILLERMO VASQUEZ FLORES.

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben". Hermosillo, Son., 28 de Enero de 1992. COMISION NACIONAL BANCARIA Delegado Regional. Luis Angel Orozco Tapia.